



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2026-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 19 de febrero de 2026

VISTOS:

El INFORME N° 150-2026-INVS-GDTI-MD-MDB/LP, de fecha 17 de febrero de 2026; INFORME N°196-2026-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 19 de febrero de 2026, sobre aprobación del plan de trabajo “Apoyo para la construcción del local comunal mediante la donación de materiales de construcción en el caserío San Juan Pampa, Distrito Mariano Dámaso Beraun”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 18, inciso a) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, -organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2024-MD-MDB-LP de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el proyecto de la Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipalidades delegadas y otras organizaciones sociales de bases sin fines de lucro de la jurisdicción de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún.

Que, el presente plan de trabajo busca brindar apoyo con materiales esenciales para la construcción de un local comunal, garantizar condiciones adecuadas de encuentro comunal, desarrollo de actividades sociales, capacitaciones y la adecuada organización de la población, dotar de materiales adecuados para la ejecución correcta de paredes, puertas y ventanas del local comunal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2026-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N° 150-2026-INVS-GDTI-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Apoyo para la construcción del local comunal mediante la donación de materiales de construcción en el caserío San Juan Pampa, Distrito Mariano Dámaso Beraun”.

Que, con INFORME N°196-2026-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/8,840.00 (ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :28
- ✓ Genérica de gastos :2.2 BIENES Y SERVICIOS
- ✓ **Monto total asignado : S/8,840.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “**APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL MEDIANTE LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL CASERÍO SAN JUAN PAMPA, DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAUN**”, por un presupuesto de S/8,840.00 (ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “**APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL MEDIANTE LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL CASERÍO SAN JUAN PAMPA, DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAUN**”, por un **presupuesto de S/8,840.00 (ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2026-GM-MD-MDB-LP

efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL

